

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7062

ORDEN de 1 de marzo de 1980 por la que se dispone la aprobación de un termómetro clínico, marca y modelo «Klin TB-1», tipo camisa, para uso normal, fabricado en la U.R.S.S.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Waimer, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Villanueva, número 24, en solicitud de aprobación de un prototipo de termómetro clínico, marca y modelo «Klin TB-1», tipo camisa, para uso normal y fabricado en la U.R.S.S.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo) y de 30 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por las que se aprueba y modifica la norma española para termómetros clínicos, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1989, en favor de la Entidad «Waimer, Sociedad Anónima», el prototipo de termómetros clínicos, marca y modelo «Klin TB-1», y cuyo precio máximo de venta será de doscientas cincuenta (250) pesetas.

Segundo.—La autorización de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los termómetros correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán grabados o impresos de forma indeleble las siguientes inscripciones, en la placa porta-escala:

1. El símbolo de medida: «°C».
2. El nombre del fabricante, o su marca, o ambas simultáneamente.
3. Una indicación que identifique el vidrio de que está constituido el depósito.
4. Marca de contraste metrológico de la aprobación de modelo, que consistirá en el anagrama «C.n.m.m.», seguido de la fecha de publicación de la Orden de aprobación del prototipo en la forma «B.O. ...».

Cuarto.—Previamente a la circulación de los termómetros en el mercado, por el Ministerio de Industria y Energía se realizará, en todos los termómetros, la verificación primitiva, que consistirá en un sellado físico e indeleble en cada termómetro, debiendo ir sobre la camisa y en un emplazamiento que no entorpezca la utilización de los termómetros.

Quinto.—La marca de contraste metrológico de la verificación primitiva se pondrá en el momento de dicha verificación sobre la totalidad de los termómetros importados, y precisamente en los laboratorios de la Administración.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 1 de marzo de 1980.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

MINISTERIO DE EDUCACION

7063

ORDEN de 10 de enero de 1980 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización

definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 15.475.

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo.—Domicilio: calle Comandante Castejón, sin número. Denominación: «Santa Ana». Titular: Cooperativa Cultural Santa Ana. Fecha de autorización previa: 6 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Barcelona

Número de expediente: 80.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Domicilio: Calle Entenza, 301. Denominación: «Padre Mañanet». Titular: Congregación Hijos de la Sagrada Familia. Fecha de autorización previa: 27 de noviembre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 6 (Párvulos). Puestos escolares: 184.

Número de expediente: 14.558.

Municipio: Igualada. Localidad: Barcelona.—Domicilio: Carretera nacional II, kilómetro 553. Denominación: «Mestral». Titular: Institución Familiar de Educación. Fecha de autorización previa: 9 de diciembre de 1976. Nivel: EGB. Número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 14.787.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Domicilio: Calle Navarra, 63. Denominación: «El Raco del Petit». Titular: Doña Raquel Marinelli Mente. Fecha de autorización previa: 27 de mayo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 14.715.

Municipio: Majadahonda. Localidad: Majadahonda.—Domicilio: Calle Bastos, sin número. Denominación: «Sagrado Corazón». Titular: Congregación Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón. Fecha de autorización previa: 3 de octubre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (Párvulos). Puestos escolares: 160. Nivel: EGB. Número de unidades: 16. Puestos escolares 640.

Provincia de Valladolid

Número de expediente: 14.785.

Municipio: Simancas. Localidad: Simancas.—Domicilio: Carretera de Pesqueruela. Denominación: «Negral». Titular: Creación